



ANPE Informa

Avda. de Galicia, 42-1º C-33005-**OVIEDO**—Tfno/fax: 985271920
C/Tineo, nº3 bajo-33207-**GIJÓN**—Tfno/fax: 985345733
anpe@anpe-asturias.com-www.anpe-asturias.com

Reunión equipo de trabajo Consejería y OOSS representantes del profesorado de religión, con el fin de regular la implantación en Asturias del RD 696/2007

Asistentes: D. Ramón Brasero, D. Javier Piquero, y D. Roberto Suárez (relaciones laborales de la Consejería). **ANPE** y demás OOSS representativas.

La Admón. insiste una vez más en el carácter de **grupo de trabajo** y no tanto de negociación, siempre con posiciones abiertas, firmes y claras para ver los caminos a seguir. A partir de las propuestas realizadas por las OOSS con representación del profesorado de religión, consideran organizar los trabajos en tres bloques claros aunque relacionados, a saber: **baremo y adjudicación, movilidad y condiciones del trabajo del profesorado de religión**. Para la Admón. urge el tema del baremo y esperan concluir el mismo antes del 1 de marzo próximo. Los demás temas deben ir hablándose en lo que queda de curso en cuantas reuniones sean necesarias.

Centrándose en el bloque del **Baremo**, la Admón. analiza las aportaciones de las OOSS y deja claro que el valor de los méritos debe ser el mismo empleado que para los demás docentes y ello por dos razones: el **principio de normalización** al que aspira el profesorado de religión y contempla el RD 696/2007, y el **criterio de equidad**, esto es, no ser un cuerpo docente estanco. Cita para la baremación el RD 276/2007 (nuevo RD utilizado en las oposiciones de Primaria de 2007), tamizado por el Acuerdo de Interinos vigente en Asturias (tanto uno como otro están en nuestra página web en el apartado oposiciones y acuerdos, respectivamente, en la columna de la izquierda). Con todo ello la Admón. entrega una propuesta por escrito para ser analizada por las OOSS, considerándolo un documento de trabajo confidencial y no la propuesta definitiva.

La **propuesta entregada contempla** también los **requisitos exigibles para impartir Religión** (regulados por Acuerdos Estado español-Santa Sede, LOE y RD 696/2007), la **asignación de puestos de trabajo** a quienes ahora disponen de contrato indefinido, distinguiendo Infantil/Primaria y Secundaria, y la **configuración de la lista de aspirantes a sustituciones**.

Después de un turno de intervenciones por parte de las OOSS, la Admón. considera que es probable, aunque todavía no lo pueden asegurar, que la experiencia docente será la misma reconocida para trienios. Además deja claro que el baremo se debe aplicar a todo el profesorado (criterio constitucional de igualdad), si bien esto no entra en colisión con un criterio de estabilidad del que ya se hablará.

Respecto a cuestiones como la duración de las listas, las excedencias o causas de extinción de la relación laboral, deberán hablarse en los bloques de trabajo restantes, teniendo presente el Estatuto de los Trabajadores que afecta a este colectivo docente con contrato laboral y ante la ausencia de un Convenio. Matiza la Admón. que la llamada RPT (relación de puestos de trabajo) no garantiza la persistencia de los mismos por razones de variación de matrícula en la asignatura, al igual que ocurre con las demás áreas, si bien reconoce los matices importantes del área de religión. En todo caso no pretende que todo el profesorado deba ser readjudicado cada curso y de ello se hablará en el bloque de condiciones de trabajo.

Desde **ANPE** reconocemos la actitud positiva, abierta y dialogante de la Admón., si bien volvemos a insistir en que la piedra angular de la negociación será el tiempo de experiencia reconocida, así pues pedimos que en la próxima reunión se diga desde qué año se considerará para el abono de trienios. Respecto al profesorado de religión queremos dejar claro que al tratarse de una situación novedosa y de cambio ello no debe derivar en alarmismos o miedos innecesarios o absurdos por no comprender o entender un procedimiento que aporta claridad, transparencia, igualdad y decisiones personales y libres.

ANPE no necesita inventar razones ajenas para justificar su propia postura en aras de alcanzar **el mejor acuerdo posible y beneficioso** para un colectivo docente que reúne a 300 profesionales en Asturias, tal y como hemos venido defendiendo, con los éxitos por todos conocidos.